

**CONTRATO N° 18 /2024**

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por señora **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con cédula de identidad N° **2.466.811**, por la Dirección General de Administración y Finanzas, el señor **HUGO MARCELO GONZÁLEZ BOGADO**, con cédula de identidad N° **860.350**, por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° **596** de fecha 4 de julio de 2024 y la Resolución Rectificatoria N° **733** de fecha 8 de agosto de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN**, con cédula tributaria N.º **3.195.822-2**, domiciliada en la calle 29 de setiembre, Ruta 2, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada por la señora **PAMELA ALARCÓN PRIETO**, con cédula de identidad N° **3.195.822**, autorizada para suscribir el contrato en su calidad de propietaria, denominada en adelante el “**PROVEEDOR**”, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el contrato de “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS**”, ID **441.734**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato se refiere al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SiCP;

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 215 160000

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

**Pamela Alarcón**  
JCB INGENIERIA  
ARQUITECTURA & SERVICIOS



**NATALIA ROSSANA PALACIOS**  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato. –

**CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 441.734.-

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 quedarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio

**CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MCN -Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 596/2024 y N° 733/2024.-

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

Pamela Alarcón  
INGENIERIA  
ARQUITECTURA & SERVICIOS

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: 0988 22 643 4000



TALIA ROSSANA PALACIOS  
Directora General  
General de Administración y Finanzas

**CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
1	Mantenimiento y reparación de motobomba marca WEG	Unidad	Evento	1	22.654.045	45.308.090

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
2	Mantenimiento y reparación de motobomba marca RESA	Unidad	Evento	1	9.745.144	19.490.284

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
3	Mantenimiento y reparación de motobomba marca ABS	Unidad	Evento	1	15.195.505	30.331.010

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
4	Mantenimiento y reparación de motobomba marca SNEIDER	Unidad	Evento	1	3.394.750	6.789.499

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
5	Mantenimiento y reparación de motobomba marca LOWARA	Unidad	Evento	1	3.091.486	6.182.974

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
6	Mantenimiento y reparación de motobomba marca PEDROLLO	Unidad	Evento	1	33.312.054	66.624.104

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
7	Mantenimiento y reparación de motobomba marca VALCO	Unidad	Evento	1	15.527.516	31.055.029

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
8	Mantenimiento y reparación de motobomba marca HONDA	Unidad	Evento	1	6.234.567	12.469.133

Lic. **NUGO M. GONZALEZ B.**  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa



**ATALIA ROSSANA PALACIOS**  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Pamela Alarcón**  
JCB INGENIERIA  
ARQUITECTURA & SERVICIOS



EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
9	Mantenimiento y reparación de motobomba marca DAEWOO	Unidad	Evento	1	3.212.933	6.425.867

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
10	Mantenimiento y reparación de motobomba marca KOHLVACH	Unidad	Evento	1	12.718.307	25.436.618

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
11	Mantenimiento y reparación de motobomba marca SAER	Unidad	Evento	1	4.320.717	8.641.433

EMPRESA - JCB INGENIERIA Y SERVICIOS de PAMELA ALARCÓN						
Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
12	Accesorios directos o contiguos a las motobombas para su funcionamiento	Unidad	Evento	1	21.683.386	41.1E5.959

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ (Gs. 151.090.410)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lic. **HUGO M. GONZÁLEZ B.**  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléffono: 595-21 676374/6



**NATALIA ROSSANA PALACIOS**  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**PAMELA ALARCÓN**  
INGENIERIA  
ARQUITECTURA & SERVICIOS



Por tratarse de una contratación plurianual, la validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

**CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. –

**CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato.**

La administración de este contrato estará a cargo del señor **HUGO MARCELO GONZÁLEZ BOGADO**, encargado de despacho de la Dirección Administrativa. -

**CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Lic. **HUGO M. GONZÁLEZ B.**

Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio  
MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra



**ROSANA PALACIOS**  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Pamela Atarou**  
INGENIERÍA  
ARQUITECTURA & SERVICIOS



**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

MIC - Sede Central; Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: 0995 24 616 318 25



ROSANA PALACIOS  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
JCA INGENIERIA  
ARQUITECTURA & SERVICIOS

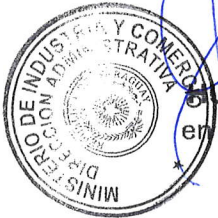


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

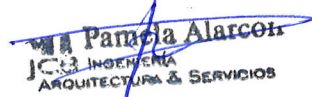
**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes setiembre y año 2024. –



*Natalia R. Palacios Pérez*  
**NATALIA R. PALACIOS PÉREZ**  
en nombre de la **Contratante**



*Hugo M. González Bogado*  
**HUGO M. GONZÁLEZ BOGADO**  
en nombre de la **Contratante**



**PAMELA ALARCÓN PRIETO**  
en nombre del **Proveedor**